

fecha diez y ocho del actual por la que se
reclama el abono a la Comunidad perma-
nente de Ponte, el contingente que ha
correspondido a este Ponte pertenecien-
te al año económico de 1880-81, y S.
acordaron se efectue dicho pago.

Tambien se acordó abonar a Luis Puor-
ta y Robles, dos pesetas veinte y cinco
centimos por una varita de cortina y
la compositura del sello de esta Alcaldia
del Capitulo 1.º art. 5.º

Por el oficial de esta Secretaria Don
Alonso Lopez Quieta se presento la
cuenta de los socos suministrados a
los pobres enfermos y transeuntes, im-
portante la cantidad de cincuenta y tres
pesetas setenta y cinco centimos por
orden del Sr. Alcalde y S. acordaron
se le abone dicha cantidad del
Capitulo 5.º art. 2.º

Asimismo se acordó el abono de diez
y tres pesetas a D. Juan Francisco
Gutierrez como jefe de la seccion de
anillamientos para que pague a
los escribientes temporeros que han
trabajado en los primeros dias del

